



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	JHON JAIRO DUQUE SALAZAR
DEMANDADO	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01307 00
DECISIÓN	Requiere previo terminación

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación presentada por las partes, se requiere al demandante para que aclare si lo solicitado es la terminación por pago total o la terminación del proceso por transacción y, en cualquier caso, presentar la solicitud en debida forma.

Por otra parte, se requiere allegar el certificado de existencia y representación en cual se reconozca como representante legal al señor JORGE ANDRÉS RESTREPO RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66f4351bdc073f16e29f9878ccba244e83ac7fd334496e8603cbb2dcbb36e47**

Documento generado en 16/11/2022 11:05:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>